



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2016-MDEA

El Agustino, 24 de febrero de 2016.

VISTO: El informe N°0050-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°057-2016-GAJ/MDEA emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el informe N°125-2016-GDU-MDEA emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal, señala que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según informe de vistos el Gerente de Desarrollo Urbano señala que para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial de la Avenida Las Magnolias, tramo Av. Placido Jiménez – Vía de Evitamiento del Distrito de El Agustino, Lima Lima", es necesario la suscripción del Convenio Específico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la Municipalidad Distrital de El Agustino. Para ello, se debe solicitar la autorización del Concejo Municipal para que el Alcalde suscriba dicho convenio;

Que, mediante informe de vistos la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica opinan favorablemente respecto de la suscripción de dicho convenio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal,

POR MAYORIA,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la Municipalidad Distrital de El Agustino, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial de la Avenida Las Magnolias, tramo Av. Placido Jiménez – Vía de Evitamiento del Distrito de El Agustino, Lima Lima", la misma que cuenta con código SNIP N°253689, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

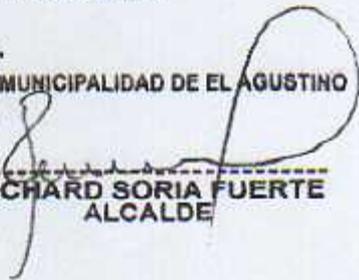
ARTÍCULO 2°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Echeagaray Luna
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE